



RESOLUCIÓN N° 1379
EXPEDIENTE N° 2022-02100665-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 03 NOV 2022

VISTO:

La Resolución N° 1332/2022 emanada del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la implementación en la Provincia del Neuquén del proceso de Titularización, de carácter excepcional, para las y los docentes que se desempeñan en cargos de equipos directivos en Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional Agropecuaria, Centros de Educación Física, Plantas de Campamentos Educativos, instituciones educativas dependientes de la Modalidad Artística y Departamentos de Aplicación;

Que, asimismo, se aprobaron los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para los cargos directivos que como Anexo Único integran la Resolución N° 1332/2022;

Que es necesario rectificar la citada norma en su Anexo Único;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) RECTIFICAR** en el Anexo Único de la Resolución N° 1332/2022 que establece los principios y criterios generales que se considerarán en el proceso de titularidad para los docentes que se desempeñan en cargos de equipos directivos en Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional Agropecuaria, Centros de Educación Física, Plantas de Campamentos Educativos, instituciones educativas dependientes de la Modalidad Artística y Departamentos de Aplicación, el Inciso 3 que a continuación se detalla:

Donde dice:

"3. Establecer que la presente normativa incluirá a las y los docentes que no hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos. Si se encontraran en proceso de sumario se reserva el derecho a la titularidad a la resolución del mismo."

Debe decir:

"3. Establecer que la presente normativa incluirá a las y los docentes que no hayan sido sancionados por faltas graves o gravísimas, por violencia de género o contra los intereses de las infancias, las juventudes o los adultos."

ES COPIA

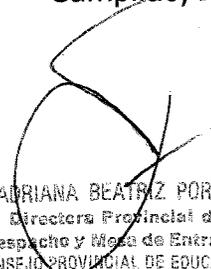
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



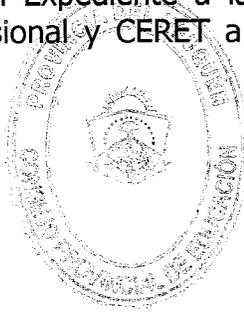
RESOLUCIÓN N° 1379
EXPEDIENTE N° 2022-02100665-NEU-DESP#CED

- 2°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET cursará las notificaciones pertinentes a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.
- 3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines fijados en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RIO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación